

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 14 de Agosto de 2020
 2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR por delegación, a 18 de Agosto de 2020



DECRETO

El nueve de junio 2020 y con registro número 2020/8638, por VISIÓN SENSE FRONTERES, con CIF: G53391546, se presenta instancia de subvenciones SUB 01 solicitando la subvención concedida en los presupuestos anuales así como presentando la documentación para la justificación de la misma.

El once de junio de 2020 y registro de entrada número 2020/8832 por VISIÓN SENSE FRONTERES, con CIF: G53391546 se presenta instancia de Justificación de Subvenciones SUB 02 adjuntando las facturas, el proyecto de cooperación así como los justificantes de pago bancarios.

El veintiséis de junio de 2020 y nro. registro de salida 2020/7117 se emite notificación de deficiencias en el expediente objeto de subvención.

El 01 de julio 2020 y nro. registro de entrada 2020/10266, por VISIÓN SENSE FRONTERES, con CIF:G53391546 se presenta instancia de justificación de subvenciones SUB02 aclarando el objeto de la notificación.

Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero de 2020 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 36 de fecha 21 de febrero de 2020, se aprueba definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento en el que se establecen las subvenciones nominativas, concretamente en el subapartado 5.3.- "Subvenciones nominativas", del apartado 05 Estado de Gastos (I) Clasificación económica; encontrándose entre ellas

org-pro-eco-denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención %	GASTO SUBVENCº	Aux.estudis importe a suma
4114-2311-4800020 SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	VISIÓN SENSE FRONTERES	G53391546	Aportación para proyectos de cooperación sanitaria internacional	100,00	15.000,00€

Se ha aportado al expediente informe emitido por la técnico de Juventud de fecha 13 de julio de 2020 donde hace constar que los gastos aportados por importe de 9.563,00 euros, guardan relación plena con los actos realizados y cuyo texto consta en el expediente.

Se ha aportado propuesta del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto de fecha 16 de julio de 2020 cuyo texto consta en el expediente.

Consta por último en el expediente informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de julio de 2020.

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 14 de Agosto de 2020
 2.- Secretario Acctal., ANTONIO IVARS TUR por delegación, a 18 de Agosto de 2020

Se han aportado al expediente los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no siendo deudor por resolución de procedencia de reintegro (Art.34.5 de la Ley General de Subvenciones).

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020, RESUELVO:

PRIMERA: Conceder la siguiente subvención, reconociendo la obligación por el mismo importe:

Beneficiario	VISIÓ SENSE FRONTERES
CIF	G53391546
Objeto	Aportación para proyectos de cooperación sanitaria internacional
Importe total máximo	9.563,00 €
Porcentaje del gasto a realizar subvencionado	100%.

SEGUNDA: Dar por cumplidas las exigencias bajo las cuales se concedió la subvención a la entidad beneficiaria.

TERCERA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

CUARTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

QUINTA: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón Teniente de Alcalde delegado del área de Hacienda, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 1521/2020, de 30 de abril (publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020) de lo que yo el Secretario Acctal., doy fe.